



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a doce de abril de dos mil veintidós.

Se da cuenta del oficio presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el once de abril del año en curso, con número **IEEH/SE/DEJ/830/2022** de fecha once de abril del dos mil veintidós, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga Presidenta del Tribunal Electoral de Hidalgo, signado por el Mtro. Uriel Lugo Huerta Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja, y mediante el cual anexa la siguiente documentación: **1)** Informe circunstanciado con número IEEH/SE/DEJ/810/2022, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga Presidenta del Tribunal Electoral de Hidalgo, signado por el Mtro. Uriel Lugo Huerta Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en quince fojas; **2)** Copia certificada del Procedimiento Especial Sancionador IEEH/SE/PES/051/2022, constante en ochenta y nueve fojas; **3)** Cédula de notificación a terceros interesados de fecha siete de abril del año en curso, signada por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **4)** Razón de retiro de fecha once de abril del año en curso, signada por el Mtro. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **5)** Copia certificada del acuerdo de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares dentro del Procedimiento Especial Sancionador IEEH/SE/PES/051/2022, constante en veintiocho fojas.

Con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 319, 320, 321, 372 al 378 del Código del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, y 28 fracciones II, III, IV, VIII y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibido el escrito de cuenta y sus anexos presentado ante esta autoridad jurisdiccional, agréguese al expediente para que surtan plenamente sus efectos.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento a lo ordenado mediante acuerdo de fecha seis de abril del año en curso.

TERCERO. Notifíquese como en derecho corresponda y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cuz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Esteban Isaías Tovar Oviedo quien autentica y da fe.

